



DECRETO No. 194 FECHA: 15 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 303 de 2017 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversiones aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que en el mes de octubre de 2017 la ANLA programó visita de seguimiento al proyecto "diseños definitivos doble calzada avenida las vegas entre las calles



DECRETO No. 194 FECHA: 15 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

50 sur y 77 sur municipio de Sabaneta”, mediante el AUTO No.04585 de 2017 procedió a efectuar cobro por concepto de seguimiento ambiental al Expediente LAM02385 y en marzo de 2018 inició Proceso Administrativo de Cobro Coactivo con Radicado CA-044-2018.

9. Que para proceder al pago, atendiendo lo dispuesto en el artículo 33 “Imputación de Decisiones Judiciales” del Acuerdo Municipal 21 de 2017, sobre cancelación de las conciliaciones con cargo al artículo presupuestal que corresponda a la naturaleza del negocio fallado, se deben efectuar los traslados de recursos que se encuentran con saldos de apropiación disponibles en algunos artículos de honorarios para asignarlos a la Secretaria de Medio Ambiente.
10. Que para cumplir con lo señalado en el numeral anterior, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018008103 del 15 de agosto de 2018 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de \$21.289.488
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropiedades para Traslado Presupuestal, según consta en memorando con radicado No. 2018008116 del 15 de agosto de 2018.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
14. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.



DECRETO No. 194 FECHA: 15 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	


DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2018:

CONTRACRÉDITOS

Secre	03	ALCALDÍA	
Depen	02	Oficina Asesora Jurídica	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	021100	Honorarios I.C.L.D.	\$4,052,000
		FUNCIONAMIENTO	4,052,000
		Oficina Asesora Jurídica	4,052,000
Depen	07	Oficina de Control Interno	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	021100	Honorarios I.C.L.D.	1,717,500
		FUNCIONAMIENTO	1,717,500
		Oficina de Control Interno	1,717,500
		ALCALDÍA	5,769,500
Secre	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Depen	01	Despacho del Secretario de Planeación	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	021100	Honorarios I.C.L.D.	1,717,500
		FUNCIONAMIENTO	1,717,500
		Despacho del Secretario de Planeación	1,717,500
		SECRET DE PLANEAC Y DESARROLLO TERRIT	1,717,500
Secre	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	
Depen	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	021100	Honorarios I.C.L.D.	5,178,184
		FUNCIONAMIENTO	5,178,184
		Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	5,178,184
		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	5,178,184
Secre	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Depen	01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	



DECRETO No. 1794 FECHA: 15 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Objeto 1	FUNCIONAMIENTO	
Clase 1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo 02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo 021100	Honorarios I.C.L.D.	8,624,304
	FUNCIONAMIENTO	8,624,304
	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	8,624,304
	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,624,304
	TOTAL DECRETO	\$21,289,488

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2018:

CRÉDITOS

Secre 12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Depen 01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	
Objeto 1	FUNCIONAMIENTO	
Clase 1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo 02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo 023100	Honorarios Vigencias Expiradas I.C.L.D.	\$21,289,488
	FUNCIONAMIENTO	21,289,488
	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	21,289,488
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	21,289,488
	TOTAL DECRETO	\$21,289,488

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **15 AGO 2018**

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNY S YAZMYN PÉREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: *Catalina Alexandra Marin Osorio*
Contratista de Apoyo Profesional

Verificó: *Rosa Lilia Flores Hernández*
Líder del Área de Presupuesto

Laura Cristina Bolano B
Elaboró: *Laura Cristina Bolano Botero*
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Alfonso Vergara G.